

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11867 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 36/2010-B2, por auto de diecisiete de marzo de 2010 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Iberdrip, Sociedad Anónima, con código de identificación fiscal A14084685.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asitidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 18 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100021701-1